

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33820** VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal por el presente doy la publicidad ordenada al Auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber

Que en este Juzgado se tramitan Autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 345 2019 habiéndose dictado en fecha doce de abril de dos mil diecinueve por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez don Jacinto Talens Seguí, Auto de declaración de concurso de acreedores de Cat Eventos, S.L., con domicilio en Avenida Cortes Valencianas, 39, Planta Primera, 46015 Valencia y CIF B98263015 inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, Tomo 9195 Libro 6478 Folio 50 Hoja V 139297. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a don Alfredo Escudero Díaz Madroñero con domicilio en la calle Navarra, n.º 22, 1, 46008 Valencia y correo electrónico [alfredoescudero@escuderoseguros.es](mailto:alfredoescudero@escuderoseguros.es). Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente oficio para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un MES desde la publicación acordada en el "Boletín Oficial del Estado" puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 12 de abril de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A190044629-1